



Directores de hospitales públicos deben ser seleccionados después de una prueba técnica, para ser nombrados por alcaldes y/o gobernadores: ACESI

- *Hoy, esos funcionarios son designados a dedo, con requisitos mínimos, es por eso, que entidades serias como la Función Pública, la Comisión del Servicio Civil o el Icfes, debe practicar una prueba de conocimientos previa, y de la lista de elegibles, los mandatarios locales nombrarlos*

Ante la polémica surgida en las últimas horas en la Cámara de Representantes por el artículo 42 de la Reforma a la Salud, que se refiere al mecanismo de nominación de los directores y/o gerente de hospitales públicos, discusión que se retomará hoy en la tarde en esa corporación legislativa, la Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos, ACESI, fijó su posición.

La directora Ejecutiva del gremio Olga Lucía Zuluaga Rodríguez dijo que esos importantes funcionarios deben someterse previamente a un examen que brinde todas las garantías de transparencia, en el que se le evalúe, al potencial director o gerente de un hospital público, sus conocimientos en administración hospitalaria, gerencia y gestión clínica, además del conocimiento de la ley de contratación estatal. “Esas pruebas las deben practicar entidades sin asomo de ninguna duda como la Función Pública, la Comisión del Servicio Civil o el Icfes, tal como se adelantan los concursos para cargos del estado. Posteriormente, de una lista de elegibles, cada alcalde o gobernador, dentro de su autonomía territorial, debe tener la opción de nombrarlos”, ratificó la vocera de ACESI.

Olga Lucía Zuluaga recordó que en el pasado reciente los exámenes practicados por universidades, incluso, algunas muy prestigiosas fueron un fracaso, porque fueron permeadas por la corrupción. Es por eso, que la selección la debe hacer una entidad pública seria, cuya función sea precisamente esa, la de escoger los mejores colombianos para cargos de enorme responsabilidad, como es liderar a un hospital público

“Hoy, a nuestro pesar, muchos de los críticos de la actual reforma, desde sus cargos como ministros de salud en el pasado, se fueron al extremo, promoviendo cambios en la ley. En la actualidad un gerente de hospital público es nombrado a dedo por el alcalde o gobernador, con el cumplimiento de exigencias mínimas”, aclaró.

Al frente de los hospitales deben estar personas que no solamente cumplan requisitos de ley. Deben tener capacidades técnicas y administrativas, para que estas entidades realmente cumplan con su función. De ahí la importancia que se defina un procedimiento serio y no necesariamente politizado, para que los responsables de los prestadores públicos puedan implementar los beneficios de la Reforma a la Salud.